



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2023-ZAC-UE.003/MC

La Molina, 07 de febrero del 2023

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 006-2021-UE.003.ZAC/MC de fecha 03.06.2021 de la Dra. Ruth Shady Solis, en la que APRUEBA el Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,434,610.09 soles.

La Resolución Directoral N° 011-2021-UE.003.ZAC/MC de fecha 09.11.2021 de la Dra. Ruth Shady Solis, en la que APRUEBA la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 soles, al 31 de agosto de 2021.

La Resolución Directoral N° 007-2022-UE.003.ZAC/MC de fecha 23.12.2022 de la Dra. Ruth Shady Solis, en la que APRUEBA la Ampliación de Plazo de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 soles, siendo la nueva fecha de término de obra el 14 de enero de 2023.

La Resolución Directoral N° 002-2023-UE.003.ZAC/MC de fecha 13.01.2023 de la Dra. Ruth Shady Solis, en la que APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 soles, siendo la nueva fecha de término de obra el 05 de febrero de 2023.

La Resolución Directoral N° 003-2023-UE.003.ZAC/MC de fecha 16.01.2023 de la Dra. Ruth Shady Solis, en la que APRUEBA la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 24,805.28 soles.



El Informe N°050-2022-RES-CPA de fecha 01.02.2023, del Residente de Obra Ing. Christian Ponce Alfaro;

La Carta N°056-2022-PAPM/SUPERVISOR de fecha 03.02.2023 e Informe N°014-2022-PAPM/SUPERVISOR de fecha 03.02.2023, del Supervisor de Obra Ing. Pablo Adrián Pezo Morales;

El Informe N° 050-2023/UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-SADLV de fecha 06.02.2023, del Área de Proyectos y Cooperación Técnica el Ing. Sleyther Arturo De La Cruz Vega;

El Informe N° 012-2023-UAJ/ZAC.UE003/MC de fecha 06.02.2023, de la Unidad de Asesoría Jurídica el Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora;

El Informe N° 033-2023-UPP-ZAC-UE003-MC de fecha 06.02.2023, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la Sra. Blanca Gamarra Yanayaco;

De los que se concluye la opinión técnico-legal favorable para el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 14,158.73 soles y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de S/ 3,539.68 soles, siendo el Presupuesto Adicional de S/ 10,619.05 soles del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión 2260355.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero del 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, con fecha 18 de marzo del 2006 se publicó la Ley N° 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe la Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos de la Civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de septiembre del 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2017-UE.003.ZAC/MC, de fecha 19 de abril de 2017, se autoriza la elaboración de los tres (03) Expedientes Técnicos del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 006 -2021-ZAC-UE.003/MC con fecha 03 de junio de 2021 se APRUEBA el Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión N° 2260355, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,434,610.09 soles;

Que, la modalidad de ejecución del Expediente Técnico es POR CONTRATA de acuerdo con la normatividad del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado - OSCE; y el plazo de ejecución programado de la obra es hasta por 180 días calendario (06 meses);



Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-UE.003.ZAC/MC de fecha 09 de septiembre del 2021 donde la Dra. Ruth Shady Solis, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco con 53/100 soles), al 31 de agosto de 2021;

Que, con fecha 04 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 001-2021-ZAC-UE.003/MC/primera convocatoria para la ejecución de la Obra: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima". Componente : Adecuadas Condiciones para la Visita, al Consorcio Ingeniería, conformada por las empresas JS Construcción e Ingeniería SAC y Madisa Ingenieros SAC;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2021, se firma el Contrato N° 007-2021-ZAC-UE.003/MC de la ejecución de la Obra: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima" con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355, por el monto de S/ 3,425,134.98 (Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Cuatro con 98/100 soles), incluido los impuestos de ley, y cualquier otro concepto que incide en el costo total de la ejecución de la obra;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2022-UE.003.ZAC/MC de fecha 23 de diciembre del 2022 donde la Dra. Ruth Shady Solis, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Ampliación de Plazo de Ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima", siendo la nueva fecha de término de obra el 14 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-UE.003.ZAC/MC de fecha 13 de enero del 2023 donde la Dra. Ruth Shady Solis, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 02 de Ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima", siendo la nueva fecha de término de obra el 05 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-UE.003.ZAC/MC de fecha 16 de enero del 2023 donde la Dra. Ruth Shady Solis, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01 de Ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima", por el monto de S/ 24,805.28 soles;

Que, mediante Informe N°050-2022-RES-CPA de fecha 01 de febrero del 2023, el Residente de Obra, Ing. Christian Ponce Alfaro, SOLICITA tramitar la aprobación del Presupuesto Adicional, el cual asciende a S/ 10,619.05 soles, del Proyecto en la Ejecución de la obra: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima". Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355, respecto al Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 es originado por el cambio de diseño de los Pozos a Tierra del Expediente Técnico.



Que, mediante Informe N° 056-2022-PAPM/SUPERVISOR de fecha 03 de febrero del 2023, el Supervisor de Obra, Ing. Pablo Adrián Pezo Morales, recomienda REALIZAR el trámite de aprobación de Presupuesto Adicional, equivalente a S/ 10,619.05 soles (Diez Mil Seiscientos Diecinueve con 05/10 Soles), de la obra: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355.

Que, con Informe N° 050-2023/UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-SADLV de fecha 06 de febrero del 2023, el Área de Proyectos y Cooperación Técnica, Sr. Sleyther A. De La Cruz Vega, indica que procede la VIABILIDAD TÉCNICA para el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 14,158.73 soles y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de S/ 3,539.68 soles, siendo el Presupuesto Adicional de S/ 10,619.05 soles, del Componente Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355.

Que, mediante Informe N° 012-2023-UAJ/ZAC.UE003/MC, de fecha 06 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora, informa la VIABILIDAD LEGAL para el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 14,158.73 soles y Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de S/ 3,539.68 soles, siendo el Presupuesto Adicional de S/ 10,619.05 (Diez Mil Seiscientos Diecinueve con 05/100 Soles), del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355.

Que, mediante Informe N° 033-2023-UPP-ZAC-UE003-MC, de fecha 06 de febrero del 2023, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Sra. Blanca Gamarra Yanayaco, INFORMA la que se tiene disponibilidad presupuestaria, del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355.

Tomando en consideración lo descrito y revisado en los informes pertinentes se concluye que, se ha encontrado conforme técnica y legalmente el PRESUPUESTO ADICIONAL de la Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión N° 2260355.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración, Área de Proyectos y Cooperación Técnica.

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero: **APROBAR** el Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 14,158.73 (Catorce Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 73/100 Soles) de la Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima".

Artículo Segundo: **APROBAR** el Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de S/ 3,539.68 (Tres Mil Quinientos Treinta Nueve con 68/100 Soles) de la Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones



para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima".

Artículo Tercero: **APROBAR** el Presupuesto Adicional Resultante de S/ 10,619.05 (Diez Mil Seiscientos Diecinueve con 05/100 Soles), entre el Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante de Obra N°01, de la Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima".

Artículo Cuarto: **AUTORIZAR** a la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica la **EJECUCIÓN** del Presupuesto Adicional Resultante (Adicional y Deductivo) de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima".

Artículo Quinto: **COMUNICAR** a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica, a la Unidad de Administración, al Residente de Obra y al Supervisor del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima", la presente Resolución para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



*Ruth Shady Solís*

**Ruth Shady Solís**  
**Directora**

**UE.003 - Zona Arqueológica Caral**  
**Ministerio de Cultura**